

ENASUR,S.A.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 058-22

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 099-22

“SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACION URGENTE DE TECHUMBRE EN CASETA DE PEAJE REMOTA - A ATLAPA, SENTIDO TOCUMEN – CORREDOR SUR”

Que el día 26 de septiembre de 2022, se celebró la recepción de las propuestas para la solicitud de cotización presentándose propuestas de las siguientes empresas:

	PROponentes	Importe
1	INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.	B/.25,600.00
2	ARD ENGINEERING, INC.	B/.28,206.25
3	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	B/.35,361.85
4	PIGO, S.A.	B/.17,990.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 28 de septiembre de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el “SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACION URGENTE DE TECHUMBRE EN CASETA DE PEAJE REMOTA - A ATLAPA, SENTIDO TOCUMEN – CORREDOR SUR” indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 099-22 para el “SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACION URGENTE DE TECHUMBRE EN CASETA DE PEAJE REMOTA - A ATLAPA, SENTIDO TOCUMEN – CORREDOR SUR”, a la empresa **INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*


Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.25,600.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, la orden de compra para el “SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACION URGENTE DE TECHUMBRE EN CASETA DE PEAJE REMOTA - A ATLAPA, SENTIDO TOCUMEN – CORREDOR SUR” por la suma de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.25,600.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.


Luis Abrego
Gerente General